



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00899705- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Contable de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) solicita en su NO-2025-00899754-UNC-DCO#BIMO (orden 02) el reconocimiento y liquidación del suplemento por Fallas de Caja previsto en el art. 70 del CCT N° 366/2006 a favor de la Sra. María Emilia LAMAS ROMERO (D.N.I. 33.598.677 Legajo N° 55.488);

Que fundamenta su pedido en que la Sra. LAMAS ROMERO realiza de manera regular y permanente tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo como así también tareas de recaudación y pago desde el mes de marzo 2025;

El visto bueno del Sr. Secretario de BIMO a lo solicitado obrante en el orden 9;

El informe presupuestario obrante en el orden 14 en el que se da cuenta que el suplemento de fallo de caja será solventado con fondos propios de la BIMO.

El informe elaborado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión institucional obrante en el orden 15;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77493-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 18;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del suplemento por Fallas de Caja a la Sra. María Emilia LAMAS ROMERO (D.N.I. 33.598.677 Legajo N° 55.488) desde el 1° de marzo de 2025 y mientras desarrolle las tareas por las que se otorga dicho suplemento.

La presente erogación será atendida con Recursos Propios –Fuente 12– de la

Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. LAMAS ROMERO, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a las Secretarías de Bienestar Universitario y Modernización y de Gestión Institucional.

JA